

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 130-2024-D-FIME

Bellavista, 30 de diciembre de 2024

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio Nº 053-2024-CACCC-FIME, de fecha 20 de diciembre de 2024, con el cual el presidente de la Comisión de Adecuación, Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad **anexa el Dictamen Nº 041-2024-CACCC-FIME** con el cual se aprueba el expediente de adecuación curricular del (a) estudiante, **LEANDRO RAUL, RODRIGUEZ SUAZO**, con código de matrícula **Nº 2127220234**.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 050-2016-CF-FIME de fecha 18.03.2016, se aprueban los **CUADROS DE ADECUACIÓN CURRICULAR** correspondientes: del Currículo 2006 al Plan de Estudios 2016;

Que, mediante Resolución Nº 059-2016-CU de fecha 03.06.2016, se aprueban los **“PLANES DE ESTUDIOS DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE INGENIERÍA EN ENERGÍA”** correspondientes: del Currículo 2006 al Plan de Estudios 2016;

Que, mediante Resolución Nº 162-2019-CU del 15 de mayo de 2019, en el numeral 1 y 2 se aprueban, las modificaciones al Plan de Estudios de la “Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica” y la **“Carrera Profesional de Ingeniería en Energía”** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, conforme a lo aprobado por Resolución Nº 069-2019-CF-FIME de fecha 03 de mayo de 2019; asimismo, en el numeral 3 se deja sin efecto la Resolución Nº 059-2016-CU del 03 de junio de 2016, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Que, por Resolución Nº 335-2019-CU del 14 de octubre de 2019, se aprobaron, los planes modificados de los diecisiete programas académicos de pregrado, según Anexos que forman parte integrante de la mencionada Resolución;

Que, por Resolución Nº 357-2019-CU del 21 de octubre de 2019, se ACTUALIZA, el Plan de Estudios de la “Carrera Profesional de Ingeniería en Energía de la FIME-UNAC” y se deja sin efecto la Resolución Nº 162-2019-CU del 15 de mayo de 2019, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Nº 012-2023-CU del 01 de febrero de 2023, se RATIFICA, los DIECISEIS (16) PLANES CURRICULARES DE PREGRADO DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que, por Resolución Nº 172-2024-CU del 17 de julio de 2024, en el numeral II, se aprueba la modificación curricular del Plan de Estudios 2019 de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de acuerdo a lo dispuesto por Ley Nº 31803, correspondiente al cambio de denominación del curso “Proyecto de Tesis” por “Trabajo de Investigación”;

Que, con solicitud presentada por el(a) estudiante **LEANDRO RAUL, RODRIGUEZ SUAZO**, con código de matrícula Nº **2127220234**, solicita adecuación curricular al Plan de Estudios ACTUAL;

Que, mediante el documento del visto, el Presidente de la Comisión de Adecuación, Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad anexa el **Dictamen Nº 041-2024-CACCC-FIME** con el cual se aprueba el expediente de adecuación curricular del (a) estudiante, **LEANDRO RAUL, RODRIGUEZ SUAZO**, con código de matrícula **Nº 2127220234**, situación que hace necesaria aprobar con el instrumento legal correspondiente;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 187 numeral 187.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el RDF de la Universidad Nacional del Callao y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

1. **APROBAR** la **ADECUACIÓN CURRICULAR** de las asignaturas del (a) alumno (a) **LEANDRO RAUL, RODRIGUEZ SUAZO** con código de matrícula N° **2127220234**, según dictamen N° **041-2024-CACCC-FIME**, presentado por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIME; en la forma que se indica en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería en Energía					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería en Energía				
Plan de Estudios 2016-PLAN DE ESTUDIOS 2019* - RESOLUCIÓN N° 172-2024-CU.					Plan de Estudios 2023				
CÓDIG O	ASIGNATURAS APROBADAS	Cd.	NOTA	SEM.	Nº Ord.	CÓDIG O	ASIGNATURAS ADECUADAS		NOTA
ED103	ETICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	4	14			ED103	ETICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	2	14
ED105	MÉTODOS Y TECNICAS DE LA CIENCIA	3	15			ED209	MÉTODOS Y TECNICAS DE LA CIENCIA	3	15
ED211	DIBUJO EN INGENIERÍA I	3	14			ED211	DIBUJO EN INGENIERÍA I	3	14
ED106	INGLÉS TÉCNICO I	2	16			ED421	INGLÉS TÉCNICO	2	14
12					10				

2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a URA, Dependencias Académico – Administrativas de la FIME-UNAC, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. Dr. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN. - Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao. –

Fdo. Dr. DENNIS ALBERTO ESPEJO PEÑA. - Secretario Académico. –

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



Dr. Dennis Alberto Espejo Peña
Secretario Académico